

Sanciones

Las faltas al Código de Conducta serán sancionadas, por lo que la Dirección General será la única responsable de sancionar cada caso particular en base a las recomendaciones del Comité de Ética.

A continuación se presenta un listado enunciativo más no limitativo de las conductas no éticas, a efecto de ejemplificar las mismas y que se consideran faltas al Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla:

- Presentarse en las instalaciones a laborar bajo el influjo de bebidas embriagantes, o de sustancias enervantes y de estupefacientes.
- Acosar laboralmente o sexualmente a cualquiera de los miembros de la comunidad del ITS de San Andrés Tuxtla.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga ilegal.
- Atender de manera descortés a los usuarios internos y externos de los servicios que presta el ITS de San Andrés Tuxtla.
- Toda acción que afecte la armonía de los valores y principios que fundamentan éste documento.

Procedimiento para formular Preguntas, presentar Inquietudes y recibir Orientación.

Sobre la aplicación del presente Código pueden utilizar cualquiera de los siguientes medios:

- a. Acercarse directamente a quienes integran el Comité de Ética.
- b. Acudir al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Subdirección Administrativa o llamar al número (294) 9 47 91 00, extensión 122.
- c. Manifiestar su inquietud o problema por escrito, en la cuenta de correo electrónico comitedeetica@itssat.edu.mx o bien utilizar el buzón de quejas y sugerencias del Comité de Ética.



PARA RECIBIR ORIENTACIÓN,
FORMULAR PREGUNTAS O INQUIETUDES
RELATIVAS AL **CÓDIGO DE CONDUCTA**
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SAN ANDRÉS TUXTLA



EN EL ITSSAT TRABAJAMOS
CON PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

RECURSOS HUMANOS
(294) 947 91 00 Ext. 122
comitedeetica@itssat.edu.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
SAN ANDRÉS TUXTLA

CONOCE EL **CÓDIGO DE CONDUCTA** DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SAN ANDRÉS TUXTLA



www.itssat.edu.mx

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA

Mensaje del Director General



Estimados Servidores Públicos:

Las instituciones gubernamentales tienen el compromiso social de proporcionar servicios bajo principios institucionales de equidad, bien común, legalidad, honestidad y transparencia.

Con base en el referido Código de Ética, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, a través del personal que representan a las áreas y que integran el Comité de Ética, desarrolló el presente Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla mismo que establece los principios del actuar de todos lo que laboramos en esta Entidad.

La observancia del Código de Conducta, es de vital importancia, ya que se requiere de la disposición y el compromiso de todos.

Por lo anterior, les invito a conocer este Código, y al mismo tiempo hacerlo suyo, adoptando cada uno de los comportamientos y actitudes descritos como una forma de trabajo y estilo de vida, para con ello dignificar el quehacer del servidor público y con ello fortalecer nuestra identidad como comunidad tecnológica.

MISIÓN

“Ser el Instituto Tecnológico con mayor fortaleza en el estado, reconocido como la primera opción de educación superior, fomentando respeto, compromiso y honestidad, generando calidad a través de la mejora continua”.

VISIÓN

“Ser un Instituto de Educación Superior formador de profesionistas para el desarrollo económico de la sociedad, mediante un proceso de aprendizaje integral.”

VALORES RECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código es de aplicación general para todas las personas adscritas al servicio público del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.

Políticas de Cumplimiento

Con el objeto de cumplir con lo establecido en este Código de Conducta, todas las servidoras y servidores públicos adscritos al ITS de San Andrés Tuxtla deben entre otros aspectos:

- Crear un ambiente donde prevalezca una conciencia del comportamiento ético, promoviendo una cultura institucional de respeto e igualdad.

Responsabilidades de los Servidores Públicos

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Identificar las actuaciones no éticas y evitarlas a fin de no incurrir en ellas.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Facilitar al personal subalterno de su área, las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y adecuada interpretación del Código.

Política de No Aplicar represalias

Las servidoras y servidores públicos podrán reportar las infracciones a la ética, de manera confidencial y sin temor a sufrir represalias.